# MUNICIPALIDAD DE SAN ESTANISLAO

*Administración: "Santani para Todos" 2021-2026*

**San Estanislao - San Pedro**

**Tel.:** 0343-420254 – RUC: 80005553-5

**E-mail:** municipalidadsanestanislao@gmail.com


## RESOLUCIÓN Nº 710/2023

**POR LA CUAL SE COMUNICA LOS PUNTAJES OBTENIDOS EN EL MARCO DE LA CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 30/2023 "ELABORACION DEL ANTEPROYECTO DE INVERSION PARA OBRAS VARIAS EN EL COMPLEJO Y PARQUE ECOLOGICO TAPIRACUAI" ID 437044.-**

San Estanislao, 01 de noviembre de 2023.-

**VISTA:** La recomendación emanada por la encargada de la Unidad Operativa de Contrataciones, según Informe de Evaluación Técnico en el marco de la Contratación Directa Nº 30/2023 "ELABORACION DEL ANTEPROYECTO DE INVERSION PARA OBRAS VARIAS EN EL COMPLEJO Y PARQUE ECOLOGICO TAPIRACUAI" Id. 437044.----------

**CONSIDERANDO:** Que, en el Art. 103º del Decreto Reglamentario Nº 2992/2019 inc. b) La Evaluación de las Ofertas: Se efectuará en dos etapas; primero la calidad, y a continuación el costo. Los encargados de evaluar las ofertas técnicas no tendrán acceso a las ofertas de precio sino hasta que la evaluación técnica haya concluido.----------

Una vez finalizada la evaluación de la oferta técnica, basado en el informe de evaluación, la autoridad competente de la Convocante emitirá un acto administrativo con los puntajes obtenidos.----------

La notificación se realizará a través del Sistema de Información de las Contrataciones Públicas (SICP) y será considerada como el acto público de notificación a todos los interesados, la cual sustituye a la notificación personal.----------

Los participantes se considerarán notificadas en la fecha de publicación en el referido sistema, sin perjuicio de la posibilidad de que acudan a la Unidad Operativa de Contratación (UOC) a enterarse del contenido de los documentos, en este último caso no tendrá efectos suspensivos respecto de eventuales impugnaciones.

Que, de acuerdo a lo establecido en la Carta de Invitación el puntaje mínimo que deberá alcanzar cada oferente será de 70 puntos.----------

**POR TANTO,**

**EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE SAN ESTANISLAO, SE ADHIERE A LA RECOMENDACIÓN DE LA RESPONSABLE DE LA UOC Y EN USO DE SUS ATRIBUCIONES**

**RESUELVE:**

**Art. 1º: COMUNICAR** que el oferente participante de este proceso, identificado con el ID Nro. 437044, ha obtenido el puntaje mínimo establecido para pasar a la etapa de la evaluación económica, cuyo detalle es el siguiente:

| FACTORES | CLICK CONSTRUCTORA |
|---|---|
| 1. PERFIL DEL PROFESIONAL PROPUESTO | 20 |
| 2. EXPERIENCIA DEL PROFESIONAL PROPUESTO | 60 |
| 3. METODOLOGÍA O PLAN DE TRABAJO | 20 |
| **TOTAL** | **100** |

**Art. 2º COMUNICAR,** a los oferentes el resultado de la evaluación técnica, y comunicar fecha, día y hora de la apertura económica.----------

**Art. 3º: COMUNICAR** a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas y a quienes corresponda y cumplido, archivar.----------

MUNICIPALIDAD DE SAN ESTANISLAO SECRETARIA GENERAL

**Victor Ramón Niz Ayala**
**Secretario General**

MUNICIPALIDAD DE SAN ESTANISLAO INTENDENCIA

**Lic. Agustín Ovando Espínola**
**Intendente Municipal**